

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 290-2019

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Jueves 19 de diciembre del 2019 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

AUSENTES

Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes	Regidora Suplente
----------	---------------------------------	-------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Conocer los informes de la Contraloría DFOE—AE-IF 000-11-2019 y DFOE-AE-OF000-11-2018 y DFOE-AE –OF 0000004-2019 y las medidas correctivas que se han cumplido en fechas establecidas por la Contraloría General de la República.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que únicamente se encuentra ausente la Regidora Suplente Priscilla Álvarez.

El señor Rodrigo Vargas – Directivo de la Junta Directiva de la ESPH brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que es un honor estar aquí y exponer un tema tan trascendental para la ESPH. Agrega que todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República se han acogido y los asambleístas saben que desde que salieron estos informes, han procedido a corregir lo que se tiene que corregir. De seguido les cede la palabra al señor Bernardo Hernández y a la señora Liseth Montoya para que procedan a exponer los cumplimientos.

El señor Bernardo Hernández procede a realizar la exposición, la cual se detalla en forma íntegra a continuación.

Informes Contraloría General de la República

DFOE-AE-IR-0004-2019
DFOE-AE IF 000-10-2018
DFOE-AE IF 000-11-2018

Informe Nro. DFOE-AE-IR-0004-2019

Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A para su Sostenibilidad Financiera.

Disposición 4.7

4.7. Elaborar una propuesta de Política Financiera Corporativa que incorpore al menos: i) periodicidad y horizonte de planificación de las proyecciones financieras corporativa y por negocio, y el monitoreo de estas proyecciones; ii) política de endeudamiento corporativo y por negocio; iii) niveles de inversión que deben ser aprobados por la Junta Directiva, Gerencia General y otros que defina la Empresa; iv) alineamiento del modelo financiero institucional con su plan estratégico; y v) análisis y gestión del riesgo financiero. Lo anterior, en apego a los numerales 2, 14 y 15 de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y las Normas de Control Interno n.º s 1.2, 1.4, 1.9 y 4.5.1. Remitir la propuesta a la Junta Directiva, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General copia del oficio mediante el cual envía la propuesta a la Junta Directiva, a más tardar el 30 de setiembre de 2019. Ver párrafos del 2.1 al 2.46 de este informe.

Cumplimiento Disposición 4.7

- En cumplimiento con la disposición 4.7 se elaboró la Política de Sostenibilidad Financiera, la cual fue presentada a la Contraloría General de la República el día 03 de Setiembre del 2019.
- Dicho documento fue publicado oficialmente en Control Documental el día 24 de Setiembre del 2019.

Disposición 4.8

4.8 Emitir, divulgar e implementar un Manual de procedimientos para la implementación de la Política Financiera Corporativa, que permita: i) documentar estos procedimientos y asignar responsables para cumplir con dicha política; ii) planificación financiera a mediano y largo plazo junto con los supuestos de estimación utilizados y el respectivo seguimiento; iii) análisis periódico de indicadores financieros corporativos y por negocio, así como del impacto de los resultados en las proyecciones financieras. Lo anterior, en apego a los numerales 2, 14 y 15 de la Ley General de Control Interno n.º8292 y las Normas de Control Interno n.º s 1.2, 1.4, 1.9 y 4.5.1. Remitir a la Contraloría General una certificación que haga constar que se emitió y divulgó el Manual requerido, a más tardar

el 31 de diciembre de 2019 y una certificación en la cual conste su implementación, a más tardar el 31 de julio de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.46 de este informe.

Cumplimiento Disposición 4.8

- En cumplimiento con la disposición 4.8 se elaboró el Manual de Procedimientos, el cual fue presentado ante la Contraloría General de la República mediante certificaciones GER-643-2019 y GER-644-2019, el día 30 de Setiembre del 2019.
- El Manual de Procedimientos fue divulgado el 17 de setiembre del 2019 y publicado oficialmente en Control Documental el día 30 de Agosto del 2019 y divulgado el 17 de Setiembre del 2019.

Disposición 4.9

4.9 Analizar las causas de los riesgos detectados en el análisis financiero de la ESPH, S.A. contenido en este informe, relativos a la presión en la estructura de costos con poco margen para el incremento de los ingresos, los bajos niveles de cobertura de deuda, escasa capacidad para responder al incremento de deuda con el uso de activos y asignación de costos en el negocio de Telecomunicaciones. Con base en este análisis, elaborar una propuesta para gestionar dichos riesgos. Lo anterior, de conformidad con los numerales 7, 10 y 17 de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y las Normas de Control Interno n.º s 1.2, 1.4, y 4.5.1. Enviar a la Junta Directiva la citada propuesta, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General copia del oficio de remisión de la propuesta a la Junta Directiva, a más tardar el 31 de octubre de 2019. Ver párrafos del 2.1 al 2.46 de este informe.

Cumplimiento Disposición 4.9

- En cumplimiento con la disposición 4.9 se remitió propuesta para gestionar los riesgos detectados en el Estudio Financiero, presentado ante la Contraloría General de la República el día 29 de octubre del 2019.

Disposición 4.10

4.10. Elaborar la proyección de mediano plazo del estado de situación financiera y estado de resultados, que considere la propuesta de gestión de riesgos solicitada en la disposición del párrafo 4.9, así como diferentes escenarios financieros. Incluir la proyección de los estados financieros consolidados y por negocio. Someter estas proyecciones a la Junta Directiva, para lo de su competencia. Lo anterior, de conformidad con los numerales 7, 10 y 17 de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y las Normas de Control Interno n.º s 1.2, 1.4, y 4.5.1. Remitir a la Contraloría General copia del oficio que remite las proyecciones a la Junta Directiva, a más tardar el 31 de julio de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.46 de este informe.

Cumplimiento disposición 4.10

- En cumplimiento con la disposición 4.10 se remitieron las proyecciones financieras de mediano y largo plazo a la Junta Directiva mediante oficio SGE-137-2019, el cual a su vez también fue presentado ante la Contraloría General de la República el día 21 de Noviembre del 2019.

Disposición 4.11

4.11. Emitir e implementar procedimientos, criterios de calidad y puntos de control que guíen la formulación de las proyecciones de los flujos de caja, que considere: i. el nivel de detalle de los egresos e ingresos, supuestos de estimación y cálculos, ii. Detalle de los planes de compra que presentan los líderes de negocio, iii. Análisis de variaciones entre lo real y lo proyectado, así como iv. Análisis de las causas y recomendaciones de mejora para la toma de decisiones. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la emisión e implementación de los citados procedimientos, criterios de calidad y puntos de control, a más tardar el 31 de octubre de 2019. Ver párrafo del 2.62 al 2.70 de este informe.

Cumplimiento disposición 4.11

- En cumplimiento con la disposición 4.11 se elaboró el Procedimiento GFA-P-003(1) Flujo de Caja y el lineamiento GFA-DI-006(1) el cual fue presentado ante la Contraloría General de la República, el día 26 de Setiembre del 2019 mediante certificación GFA-205-2019.

- Los documentos GFA-P-003(1) Flujo de Caja y el lineamiento GFA-DI-006(1) fueron publicados oficialmente en Control Documental el día 30 de Agosto del 2019 y 19 de Diciembre 2018, respectivamente.

La señora Liseth Montoya expone las disposiciones atendidas por la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

Disposición 4.4

4.4 Resolver acerca de la Política Financiera Corporativa que le remita la Gerencia General, de manera que se incorpore como mínimo lo requerido en la disposición contenida en el párrafo 4.7. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo en que resuelva acerca de dicha política, en el transcurso de un mes calendario posterior a recibir de la política de la Gerencia General. Ver párrafo del 2.1 al 2.46 de este informe.

Cumplimiento Disposición 4.4

- Que en Sesión Ordinaria N°3961 de fecha 2 de setiembre presenta la Administración la propuesta de Política de Sostenibilidad Financiera ESPH S.A., mediante oficios N°GER 650-2019, y oficio N°GFA-184-2019 en cumplimiento de la Disposición 4.7.
- Que para el 13 de setiembre ya se contaba con el pronunciamiento de la Contraloría Empresarial en cumplimiento de la Directriz N°1-3961, mediante la cual se solicitó su pronunciamiento.
- Que el 19 de setiembre la Administración con los oficios N°DGE-117-2019, GFA-201-2019 y sus anexos da cumplimiento presentan la propuesta de Política de Sostenibilidad Financiera de la ESPH S.A. esto en cumplimiento de la Disposición N°4.7 Informe N°DFOE-AE-IF-00004-2019 de la Contraloría General de la República atendiendo las observaciones realizadas por la Contraloría Empresarial mediante oficio N°CEM-090-2019.
- Que mediante Acuerdo JD 223-2019 de la Sesión N°3967-C de fecha 23 de setiembre de 2019 en su Artículo IV, Inciso 3° se aprobó la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.

EJECUTADA EN PLAZO.

Registro cumplimiento en plazo ante la Contraloría General de la República N°25630-2019 fecha 24 de setiembre 2019.

Junta Directiva

Disposición 4.5

4.5 Resolver acerca de la propuesta que remita la Gerencia General con las acciones que permitan gestionar el riesgo financiero según disposición del párrafo 4.9, así como acerca de la proyección de mediano plazo del estado de situación financiera, estado de resultados y flujo de caja solicitados en la disposición del párrafo 4.10. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo que resuelva acerca de dicha propuesta y proyecciones respectivas, en el transcurso de los dos meses calendario posteriores a que sean recibidas de la Gerencia General.

Cumplimiento

Disposición 4.5

1. Mediante oficio N°GER-715-2019 del 29 de octubre de 2019, el Gerente General de la ESPH S.A. informó que mediante memorando N°GER-714-2019 de la misma fecha, se remitió a esa Junta Directiva la propuesta para gestionar los riesgos detectados en el estudio financiero.
2. Con el propósito de atender la Disposición 4.9 del informe N°DFOE-AE-IF-00004-2019 en el que se señala resolver acerca de la propuesta que remita la Gerencia General con las acciones que permitan gestionar el riesgo financiero según disposición del párrafo 4.9, y que se debe remitir a la Contraloría General copia del acuerdo que resuelva acerca de los riesgos, en el transcurso de los dos meses calendario posteriores a que sean recibidas de la Gerencia General.
3. La Junta Directiva dispone mediante Acuerdo JD 282-2019 de la sesión N°3984-C del pasado 16 de diciembre aprueba en todos sus extremos la información remitida por la Administración de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. N°GER 714-2019 sobre el resultado del análisis y valoración de la disposición 4.9 acerca de los mecanismos de control, implementados por la empresa para la sostenibilidad financiera; que radicó en analizar las causas de los riesgos detectados en el

análisis financiero informe N°DFOE-AE-IF00004-2019, según respaldo de lo contenido en el oficio N°GLP-CI-21-2019 de Gestión de Planificación que respalda el cumplimiento de la disposición 4.5.
EJECUTADA EN PLAZO
Registro cumplimiento en plazo de la disposición ante la Contraloría General de la República fecha 18 de diciembre de 2019.

Junta Directiva
Disposición 4.6

- 4.6 Adoptar y documentar prácticas de Gobierno Corporativo que constituyan herramientas de apoyo a la Alta Gerencia en su función de monitoreo de la gestión administrativa en cuanto a la creación de valor, uso eficiente de los recursos y transparencia de la información, en congruencia con el artículo 14 de la Ley General de Control Interno y los numerales 1.8 y 3.3 de la Normas de Control Interno N°8292 para el Sector Público. Remitir a la Contraloría General copia del acuerdo que resuelva la adopción de esas prácticas, a más tardar el 28 de junio de 2019; así como una certificación en la cual conste que están siendo implementadas y documentadas, a más tardar el 30 de noviembre de 2019.

Cumplimiento
Disposición 4.6

- *Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo JD 068-2017 aprobó desde el año 2017 la implementación de un Nuevo Modelo Organizacional, el cual tiene como eje de actuación el crecimiento empresarial a través de la generación de nuevos servicios en los ámbitos regulados y no regulados, evaluando las oportunidades del mercado, necesidades y expectativas del cliente.*
- *Que esta concepción requiere la definición y puesta en funcionamiento de una organización flexible donde las líneas de autoridad e interrelaciones de trabajo estén claramente definidas para que la gestión empresarial responda en el corto plazo a las necesidades del contexto y requerimiento de los clientes.*
- *Que la ESPH ha definido para su gestión estructurar su organización en tres ámbitos de actuación el Estratégico, Negocio y Soporte Operativo según lo aprobado mediante acuerdo JD 068-2017.*
- *Que en el ámbito estratégico se agrupa los procesos de dirección donde se concentra las funciones que regulan, soportan y orientan la gestión integral de la ESPH S.A., visualizando el funcionamiento empresarial como un conjunto de actividades rectoras que se interrelacionan con las otras áreas de gestión, de tal manera que los resultados deseados globales son definidos, medidos y controlados por este nivel.*
- *Que los tres grandes temas se denominan la:*

Gobierno. Agrupa las actividades referidas a la dirección del más alto nivel para la toma de decisiones políticas y estratégicas.

Control. Asocia las actividades referidas al cumplimiento del control corporativo y definido por la normativa que aplique para la ESPH.

Rendición de Cuentas. Corresponde al establecimiento de normativa interna para que los funcionarios presenten informes sobre su gestión, y la obligación que tiene el órgano colegiado de informar a la Asamblea de Socios y partes interesadas de manera periódica sobre la gestión de la empresa.

Cumplimiento
Disposición 4.6

- *Que se resolvió por parte de la Junta Directiva:*
 - ✓ Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para que, a más tardar al mes de junio de 2020, se tenga definido el proceder en cuanto a aplicar sanas prácticas de Gobierno Corporativo.
 - ✓ Trabajar en conjunto con la Junta Directiva en la definición de un modelo de Gobierno Corporativo para la ESPH S.A. que considere las características, tamaño y riesgos del ambiente en el que se desarrolla.
 - ✓ Se conformó un Comité con representantes de la Junta Directiva y la Alta Dirección para coordinar y gestionar todo lo relacionado con el levantamiento de los términos de referencia y cartel de contratación de los servicios profesionales en Gobierno Corporativo, servir como contraparte empresarial para el trabajo que se realice que

en principio radicaría en un inventario de lo que a la fecha ya tiene la ESPH S.A. bajo el concepto de Gobierno Corporativo. Tomando como referencia el Informe N°DFOE-EC-0620 emitido por la misma Contraloría General de la República titulado “Remisión del informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses”. Y las directrices emitidas por el Ministerio de la Presidencia (Decreto ejecutivo N° 40696-MP y directrices generales sobre el tema.

- ✓ Que para el mes de enero se definirá cómo se procederá con el levantamiento del inventario logístico.
- ✓ Que en este momento está en proceso el cumplimiento de la disposición 4.6 con plena autorización de la Contraloría General de la República mediante oficio N°DFOE-SD-2177/17725 en el que otorga el plazo para el mes de junio de 2020.

PROCESO

Registro de cumplimiento se presentarán dos informes de avance uno el 15 de enero y otro el 30 de abril de 2020 ante la CGR.

El señor Manrique Jiménez expone a continuación el tema con respecto al negocio de Infocomunicaciones.

INFORME NRO. DFOE-AE IF 000-10-2018

INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A.

Disposiciones de la Contraloría General de la República Informe DFOE-AE IF 00010-2018

Gerencia General

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.12	Elaborar en relación con el negocio de infocomunicaciones, los estudios de: mercado, técnico relativo a las opciones tecnológicas para brindar el bien o servicio, financieros, económicos y de riesgo; analizar dichos estudios en su conjunto para determinar las alternativas de negocio, y elaborar una propuesta que defina sobre la continuidad del negocio y/o su replanteamiento en un Plan de Negocio, de forma que se asegure el fortalecimiento patrimonial y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESPH.S.A. Someter dicha propuesta a conocimiento de la Junta Directiva, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el análisis de los estudios y la propuesta solicitada, a más tardar el 31 de enero de 2019	29/11/2019	<p>16/01/2019: Se solicita prórroga para el cumplimiento de la Disposición 4.12, la cual es aprobada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa mediante oficio DFOE-SD-100 del 29 de enero, para presentar el 6 de mayo del año 2019.</p> <p>14/05/2019: La Junta Directiva por medio de Acuerdo JD-123-2019 aprueba el plan de infocomunicaciones.</p> <p>24/09/2019: Se recibe por parte de Contraloría General de la República el oficio DFOE-AE-0430 donde solicita una ampliación en relación con la información remitida de la disposición 4.7 y 4.12</p> <p>15/11/2019: La Contraloría General de la República concedió una audiencia a la ESPH para aclarar unas dudas acerca del punto 4.12 y en dicha reunión se acordó revisar la solicitud ya que la información que solicitaron, no venía plasmada en la disposición 4.12</p> <p>28/11/2019: Se remitió UENTIC-119-2019 con las respuestas a las observaciones, en espera de las respuestas de la Contraloría.</p>

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.13	Elaborar una propuesta de metodología de estimación de tasa de descuento asociada al negocio de info-comunicaciones, que incorpore al menos: tasa libre de riesgo, riesgo país, riesgo por apalancamiento, prima de riesgo de mercado de tecnologías, el coeficiente beta o riesgo de la industria en que opera, así como, los costos de inversión y de capital. Someter dicha propuesta a conocimiento de la Junta Directiva, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la elaboración de la propuesta de metodología y su remisión a la Junta Directiva, a más tardar el 30 de noviembre de 2018 (Ver párrafos	21/03/2019	<p>31/10/2018: La subgerencia envió por medio del oficio SGE-117-2018 la atención a la recomendación 4.13 y 4.14. en el mismo se remite el oficio GFA-209-2018 sobre la metodología de tasa de descuento y los lineamientos de evaluación financiera</p> <p>08/03/2018: La Contraloría General de la República remite oficio DFOE-SD-0316-2019, solicitando algunas aclaraciones.</p> <p>21/03/2018: La gerencia da respuesta al nota de la Contraloría por medio del oficio número GER-209-2019. adjuntando el anexo 2 y 3 correspondientes a Procedimiento para la Evaluación Financiera de los Proyectos de Telecomunicaciones GFA-EF-P-002(1), y Lineamientos de Evaluación Financiera para los Proyectos de Telecomunicaciones GFA-DI-007(2).</p>
4.14	Elaborar una propuesta de lineamientos de evaluación financiera para los proyectos de info-comunicaciones que incluyan los criterios de calidad y puntos de control a observar, de forma que se solventen las debilidades indicadas en los párrafos 2.13 al 2.31 de este informe. Someter dicha propuesta a conocimiento de la Junta Directiva, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la elaboración de la propuesta y su remisión a la Junta Directiva, a más tardar el 30 de noviembre de 2018		

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.15	Elaborar y analizar el flujo de caja para cada proyecto de info-comunicaciones que detalle: ingresos, costos de operación atribuibles al proyecto y aplicación correcta de los indicadores de evaluación financiera. Para ello, considerar los proyectos con un horizonte contractual vigente igual o mayor a un año a partir de la remisión de este informe. Someter a conocimiento de la Junta Directiva el resultado del análisis para lo de su competencia. Remitir al Órgano Contralor copia de los documentos mediante los cuales estos análisis se ponen en conocimiento de la Junta Directiva, primero con los que se cuente a más tardar el 14 de diciembre de 2018 y el resto el 29 de marzo de 2019 (Ver párrafos 2.13 al 2.31).	29/03/2019	<p>17/12/2018: Se envió el oficio UENTIC-119-2018 adjuntando seis flujos de caja, posteriormente, la gerencia general envió el oficio GER-683-2018 para que fuera de conocimiento de la Junta Directiva así mismo envió a la Contraloría General de la República una Certificación que atienda la recomendación.</p> <p>21/03/2019: El 21 de marzo por medio de oficio GER-211-2019 la Gerencia remite el oficio UENTIC-23-2019 a la Junta Directiva, realizando los ajustes propuestos por la Contraloría General de la República a los diversos servicios, en el que todos los proyectos muestran una rentabilidad adecuada para la aceptación de los servicios, de acuerdo a los parámetros establecidos por Gestión Financiera de 16.54% en colones y 13.24% en dólares.</p> <p>22/03/2019: La Gerencia General envía una certificación a la Contraloría y anexan los flujos de caja restantes.</p>

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.16	Elaborar una propuesta de reforma al Reglamento de Compras y Contrataciones de la ESPH, S.A. que incluya los procedimientos para la elaboración de los estudios técnico, financiero y económico, así como los controles de verificación. Remitir esta propuesta a la Junta Directiva para lo su competencia. Enviar al Órgano Contralor una certificación en la cual conste la elaboración de la propuesta de reforma y su remisión a la Junta Directiva, a más tardar el 14 de diciembre de 2018 (Ver párrafos 2.32 al 2.39).	14/12/2018	<p>21/09/2018: Gerencia General envía a la Junta Directiva el oficio GER-516-2018 para que se atienda la disposición 4.16 en el mismo se adjunta el reglamento de compra de la ESPH.</p> <p>24/09/2018: El reglamento fue aprobado mediante el acuerdo N.º JD-241-2018 de la sesión ordinaria 3879-C</p> <p>31/10/2019: Se publica en el Diario Oficial La Gaceta - Alcance N° 191, el "Reglamento de Compras y Contrataciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A."</p> <p>Para implementar esta disposición, dentro de la organización, se modificó el proceso denominado: "Gestión de Cadena de Suministros", con numeración SOP-CS-P-001(1).</p> <p>Esta disposición, se instrumentaliza en los procesos de contratación (concursos secundarios, primarios y mayores), mediante modificación del documento denominado:</p> <p>"CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN PROCESOS CONCURSALES DE LA ESPH",</p> <p>El cual es parte integral de los carteles de contratación.</p>

**Disposiciones de la Contraloría General de la República Informe DFOE-AE IF
00010-2018
Junta Directiva**

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.6	Convocar a asamblea general extraordinaria y someter el presente informe a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, S.A. Remitir al Órgano Contralor, copia del acuerdo de Junta Directiva en el cual conste la convocatoria a dicha asamblea, en el transcurso de los 8 días posteriores al recibido de este informe (Ver párrafos 2.1 al 2.39).	Concluida por la CGR oficio DFOE-SD-2419 de fecha 12 de diciembre 2019	Se toma Acuerdo 254-2018 el 9 de octubre del 2018, convocando Asamblea de Accionistas el 25 de Octubre
4.7	Resolver acerca de la propuesta que le remita la Gerencia General acerca de la continuidad del negocio y/o su replanteamiento en un Plan de Negocio, de forma que se asegure el fortalecimiento patrimonial y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESPH.S.A. Enviar a la Contraloría General copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto al respecto, a más tardar el 28 de febrero de 2019 (Ver párrafos del 2.1 al 2.6).	En proceso tramite ante la CGR 33928-2019 No se ha recibido respuesta por parte de la CGR	Ejecutado en plazo. Se solicita nuevos requerimientos a la Administración Se remite a la CGR el Acuerdo JD 267-2019 pero aun no se ha recibido respuesta
4.8	Resolver acerca de la propuesta de metodología de estimación de tasa de descuento para el negocio de info-comunicaciones, que le remita la Gerencia General. Enviar a la Contraloría General copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto al respecto, a más tardar el 14 de diciembre de 2018 (Ver párrafos 2.7 al 2.12).	13/11/2018	Ejecutado con Acuerdo 293-2019 del 13 de Noviembre del 2018

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.9	Resolver acerca de la propuesta de lineamientos de evaluación financiera que le remita la Gerencia General. Enviar a la Contraloría General copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto acerca de los lineamientos, a más tardar el 31 de enero de 2019 (Ver párrafos del 2.13 al 2.31).	13/11/2018	Ejecutado con Acuerdo 293-2019 del 13 de Noviembre del 2018
4.10	Resolver acerca del resultado del análisis de los flujos de caja presentados por la Gerencia General, y tomar las decisiones sobre la operación de esos proyectos, que más convengan a las finanzas institucionales. Enviar a la Contraloría General copia de los acuerdos donde consten las decisiones tomadas, uno a más tardar el 14 de enero de 2019 y el otro el 30 de abril de 2019 (Ver párrafos del 2.13 al 2.31).	29/03/2019	Ejecutado con Acuerdo 262-2018 del 9 de Octubre del 2018
4.11	Resolver acerca de la propuesta de reforma al Reglamento de Compras y Contrataciones que le remita la Gerencia General. Enviar al Órgano Contralor copia del acuerdo en el cual conste lo resuelto acerca de la reforma a dicho reglamento, a más tardar el 31 de enero de 2019 (Ver párrafos 2.32 al 2.39).	14/12/2018	Ejecutado con Acuerdo 241-2018 del 24 de Setiembre del 2018

**Disposiciones de la Contraloría General de la República Informe DFOE-AE IF
00010-2018
Asamblea de Accionistas**

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.4	Conocer el presente informe de auditoría en la sesión de asamblea general extraordinaria que convoque la Junta Directiva en cumplimiento de la disposición consignada en el párrafo 4.6 de este informe. Remitir a la Contraloría General, copia certificada del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se conoce este informe y consten los acuerdos tomados al respecto, en el transcurso de los 15 días posteriores a efectuada la sesión	28561-2018 31 de octubre de 2018 Concluida por la CGR oficio DFOE-SD-2419 de fecha 12 de diciembre 2019	Se realizó en Asamblea General N°45-2018, celebrada el día 25 de Octubre del año 2018
4.5	Verificar la implementación de medidas correctivas conforme a los alcances y plazos de la totalidad de las disposiciones consignadas en el presente informe, a fin de garantizar la buena marcha de la institución, según lo ordena la cláusula novena inciso f) del Pacto Constitutivo de la ESPH, S.A. Remitir al Órgano Contralor copia certificada del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se emitan los acuerdos correspondientes, a más tardar el 31 de octubre de 2018, así como un primer informe de la verificación efectuada a más tardar el 28 de junio de 2019, y un segundo informe de la verificación efectuada a más tardar el 6 de diciembre de 2019 (Ver párrafos 2.1 al 2.39).	34580-2019 4 de diciembre de 2019. Segundo informe de Verificación con fecha de entrega 6 de diciembre	Asamblea de Accionista para efectuarse el jueves 21 de noviembre debidamente convocada mediante Acuerdo JD 077-2019 de la Sesión N°3915-C de fecha 18 de marzo de 2019. Para la presentación del segundo informe de la verificación efectuada a más tardar el 6 de diciembre de 2019 debe estar entregada copia del acta de asamblea ante la CGR. CONSTA EXPEDIENTE ASAMBLEA ACCIONISTAS.

INFORME NRO. DFOE-AE IF 000-11-2018

INFORME ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL PROCESO DE CAPITALIZACIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL NEGOCIO DE INFOCOMUNICACIONES DE LA ESPH, S.A.

Disposiciones de la Contraloría General de la República Informe DFOE-AE IF 00011-2018

Disposición	Entregable	Fecha Entrega	Acciones
4.4	Resolver acerca de la política de capitalización de la Utilidad Neta del negocio de info-comunicaciones que le presente la Junta Directiva, a más tardar el 31 de enero de 2019	31/01/2019	Mediante Acuerdo JD-268-2018 del 16 de octubre del 2018, la Junta Directiva aprobó la Política de Capitalización de Utilidades Netas para los Negocio No regulados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., la cual es conocida por Asamblea de Accionista en Acuerdo AA-004- 45-2018
4.5	Elaborar la política de capitalización de la Utilidad Neta del negocio de info-comunicaciones de conformidad con el artículo n.º 13 de la Ley n.º 7789. Someter esta política a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, S.A. para lo de su competencia	31/10/2018	Mediante SGI ESPHSA Política de Capitalización de Utilidades netas para los Negocios No regulados se crea la descrita, la cual es aprobada en Acuerdo JD-268-2018 del 17 de octubre
4.6	Identificar el monto de Utilidad Neta del negocio de info-comunicaciones del período 2015 a 2017 susceptible de capitalización, de forma que se posibilite cumplir con la política que resuelva la Asamblea General de Accionistas. Además, girar instrucción para que se identifique el monto de Utilidad Neta capitalizable del negocio de info-comunicaciones en períodos subsiguientes	29/03/2019	Mediante oficio GER-213-2019 del 22 de Marzo, la Gerencia remite a Junta Directiva los estados de resultados por actividad de Telecomunicaciones e Info-comunicaciones para los periodos 2015, 2016 y 2017 en cumplimiento a lo solicitado, adicionalmente se crearon centros de costos para cada actividad a partir del año 2019.

El regidor David León pide disculpas porque hasta el martes vio que no había hecho el saludo y hoy da doble saludo. Agradece a los compañeros presentes representantes en la Junta Directiva, sea don Ronald Villalobos y don Rodrigo Vargas y aprovecha que la exposición fue amplia y detallada, porque considera que debe quedar de conocimiento del Concejo Municipal. No hay un debate que realizar porque son las medidas correctivas que se han venido cumpliendo y establecidas por la Contraloría. Felicita a los representantes del Concejo en la junta de Accionistas porque han venido haciendo un muy buen trabajo y han tomado en cuenta las exposiciones de las compañeras como las de la regidora Nelsy Saborío y se han tomado por don Manrique Chaves y la Junta, la cual se refiere a la necesidad de actualizar el valor de las acciones que tiene este municipio en la ESPH. Felicita a los compañeros que representan a este Concejo en la Junta de Accionistas y les brinda un saludo cordial el cual hace extensivo a los miembros de la Junta Directiva de la ESPH.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene un par de preguntas, ya que fue muy rápida la exposición y es con respecto al punto 4.12 que solicita la Contraloría. También sobre las de la Junta en el punto 4.7 Plan de Negocios relacionado a infotelecomunicaciones y el punto 4.4 sobre la utilidad neta sobre telecomunicaciones indica No. de oficio y se dice que esto presenta el resultado de la utilidad neta. En el punto 4.5 esta tiene que ser publicado por tanto quiere saber cuándo se publicó porque el Reglamento de Compras se publicó y no sabe si esta se debe publicar y en el punto 4.13 sobre metodología, si es de dominio público o es restringida.

La Presidencia señala que es importante a raíz de estos informes de la Contraloría decir que lo que le ha conllevado a la ESPH es el cumplimiento de las mediadas y lo importante es que se mejora las partes que más se puntualizaron, porque no era que no había un Plan de Negocios como se manejan las utilidades de infocomunicaciones, adonde iban y porque no se reflejan en los estados financieros y auditados. Es importante el tema sobre las famosas utilidades porque son negocios no regulados y porque la ESPH puede participar en ese mercado competitivo y que se trabaja contra pedido en esa materia. Resaltar la participación

de los representantes de la Municipalidad en la Asamblea de Accionistas porque se valoró la importancia de ese clamor sobre la revalorización de las acciones y se ha llevado un proyecto de alumbrado público que fue un proyecto de la regidora Laureen Bolaños que se refiere al rescate de la parte histórica- educativa y no solo para que se replique en Heredia sino se haga extensivo a San Rafael y San Isidro. La posición de la Asamblea de Accionistas es que se mantenga cada dos meses exposiciones programáticas del quehacer de la ESPH y que la Gerencia y la Junta expongan sobre sus acciones, de ahí que se vuelven más vigilantes de lo que se hace. Este despertar de estos informes llevo al despertar de la Asamblea de Accionistas y se apoyan las posiciones buenas y positivas.

La regidora Gerly Garreta señala que se siente muy satisfecha y lo importante es ver las respuestas que se dan a cada uno de los puntos de la Contraloría. Opina igual que el regidor David León ya que debe quedar de conocimiento del Concejo esta exposición porque está satisfecha con la presentación que realizaron.

La regidora Maritza Segura los felicita y sabe de la gran labor que han hecho en estos temas. Agrega que están satisfechos con el informe y les dice que deben seguir para adelante.

El regidor Minor Meléndez les agradece por la exposición y señala que ha aprendido montones en este proceso. Agrega que se analizó unas 8 horas este tema en la Comisión de Gobierno y Administración y la ESPH ha cumplido en tiempo y forma, por tanto eso da un nivel de seguridad. Se ve que los socios directivos y funcionarios se han puesto la camiseta y esto da seguridad. Este informe queda en un documento público y los heredianos van a tener acceso a la información, de ahí que las personas que hagan consultas van a contar con dicha información y eso da transparencia a la gestión. Los felicita y agradece a todos por su trabajo y por la exposición realizada.

La síndica Pamela Martínez agradece a los personeros de la ESPH y les da las gracias por el apoyo que recibió como Concejo de Distrito sobre la pintura de postes y que acogieron ellos esta propuesta. Invita a los otros compañeros de otros cantones para rescatar la belleza del cantón. Esto se ha podido realizar por medio del Concejo de Distrito y da las gracias a la ESPH por acoger la idea y llevarla a cabo.

La síndica Nancy Córdoba del Distrito de Ulloa les agradece porque cuando han tenido problemas con postes y luminarias reciben pronta respuesta de los personeros de la ESPH. Escriben a diferentes personas y reciben pronta respuesta. Les da las gracias nuevamente por ese servicio que dan y espera seguir con esa comunicación tan abierta con la ESPH ya que la oscuridad permite la delincuencia y por eso hacen gestiones y han logrado respuestas inmediatas.

El Lic. Rodrigo Vargas – Directivo en la Junta Directiva de la ESPH señala que los informes de la Contraloría son amplios y tienen situaciones importantes. Agrega que la Contraloría nunca pidió la apertura de ningún proceso disciplinario ni hay una amonestación ni mucho menos. Procedieron a resolver todos los detalles que salieron de estos informes. El tema de telecomunicaciones fue un negocio que salió sobre la marcha y se establece un marco. Ven las telecomunicaciones como un elemento que les ayuda a sanear las finanzas y mantener el aspecto económico a flote. Nunca erogan un cinco sin tener el contrato en mano. La actividad se realiza contra la participación que se hace en los carteles y los ganan y con la resolución buscan aliados como los permite la licitación y han tenido negocios muy exitosos.

El señor Manrique Jiménez señala que el negocio inicia en el año 2011 con la postería. Varios clientes aparecen y piden cableado estructurado y hacen un análisis técnico para ver que necesitan y le dan el servicio de acuerdo a lo que pide el cliente. Se firma un contrato, hacen compras, y luego cobran por el servicio que prestan. La Contraloría se da cuenta que trabajan con infocomunicaciones no telecomunicaciones. Se ha generado un canon de regulación de la SUTEL. Deben cumplir con ciertos cánones en esto, La Contraloría hizo un estudio y vio

que tenían que tener estudios, porque tenían que bajar el riesgo y minimizar riesgos. Se hizo el estudio de todo el mercado de telecomunicaciones. La Junta lo que hace es aprobar el estudio y lo eleva a la Asamblea de Accionistas.

La política establece que se hace con políticas de negocios. Tienen 9 negocios y se hacen separados porque así lo establece la Contraloría. La política establece que se hace con utilidades de infocomunicaciones. No tienen tarifa en sí, sino que lo establecen de acuerdo a la competencia. La rentabilidad hace que generen mayor cantidad de activos y crecimiento. Con la utilidad hacen nuevos proyectos. Por otro lado contesta que solo los reglamentos son publicados y lo demás son políticas internas. Están en abierta competencia con otros operadores. Son dos mundos, uno que es regulado por la ARESEP y aprueba las tarifas, y lo demás es competencia, conveniencia y oportunidad.

El Plan de Negocios es un análisis de mercado, de ahí se hace un análisis financiero y luego hacen un análisis de riesgos y que genere rentabilidad.

En cuanto a los estados financieros si se reflejan las ganancias. Explica que no pueden compartir la ganancia de un negocio con otros pero si se reflejan. Los negocios regulados no llevan fin de lucro. Lo demás son excedentes de dinero, es rédito para el desarrollo y se hacen proyectos. Los negocios regulados no pagan renta y la ESPH es para dar servicios al costo y no tiene un fin de lucro.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que respecto a la reunión pendiente con la Contraloría que aspectos no quedaron claros o a que orden pertenecen estos comentarios. Si esta política es de orden privado, porque la Contraloría pide que se constituya, ya que técnicamente no sabe la naturaleza de esa consulta y por supuesto reconoce el trabajo que han realizado.

El señor Bernardo Hernández explica que la Contraloría viene y hace un estudio y la idea es verificar que se esté administrando bajo sanas prácticas. Dicen que deberían tener un índice de riesgos, manuales y dicen que no existe una política financiera y de ahí que les dicen -hagan eso-. Ellos desarrollan la política y la presentan ante la Contraloría y dicen que pueden mejorar, por tanto lo hacen y lo presentan. Ellos dicen –amplíen- y eso depende del punto como lo analice quien hace el estudio. La idea es que los negocios den el mejor resultado posible.

El Lic. Rodrigo Vargas comenta que en principio se dice que la Contraloría tiene participación a posteriori, lo que sucede es que la Contraloría los ha supervisado y seguirán siempre a priori y a posteriori. Los informes de esta naturaleza son ínfimos y es lo mínimo, pero la Contraloría va a la ESPH muchas veces. Es importante decir que el pequeño sector de la información es de competencia y de oferta y demanda. La Contraloría es y será la gerente a la cual deben respetar y darles la información que ellos necesiten y cuando la necesiten. Con respecto al negocio no regulado, no tienen nada que esconder.

La Presidencia manifiesta que con la reunión no tienen problemas y cualquier observación en la ESPH la acatan y aclararon en esa reunión algunos puntos. La misma fue para verificar observaciones y aclarar algunos puntos. Fue un tema del porque pidieron algunas cosas si ya estaba la información y ellos les dieron la razón. En algunos casos no estaba claro y no sabían si pedían una política o un manual. Ellos revisaron la información, cumplieron y se hizo la mejora. Agrega que en razón de la brillante exposición que han realizado los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, lo más recomendable es dejar la misma de conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO 1.

EN VISTA DE LA BRILLANTE EXPOSICIÓN QUE HAN REALIZADO LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SE

ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA EXPOSICIÓN SOBRE LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA DFOE—AE-IF 000-11-2019 Y DFOE-AE-OF000-11-2018 Y DFOE-AE—OF 0000004-2019 Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE HAN CUMPLIDO EN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia brinda un agradecimiento a todos los funcionarios de la ESPH que se han hecho presentes esta noche, así como al señor Ronald Villalobos, al Lic. Rodrigo Vargas y a la señora Liseth Montoya – Directivos de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.****

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.